

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante y accidentalmente en funciones del número 1 de la misma capital,

Hago saber: Que doña María Remedios Suárez González, que nació en Madrid el día 9 de octubre de 1908, hija de María Suárez González, que residía en Alicante, falleció en esta última ciudad, sin haber otorgado testamento, con fecha 21 de diciembre de 1969, por cuyo acontecimiento se instruyen autos sobre prevención de abintestato, de oficio, con el número 25/1972, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer un tercer llamamiento, por este medio de comunicación, anunciando su muerte sin testar y convocando a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en legal forma ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante, en referidos autos, a reclamarla dentro de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1976. El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario judicial, Ramón F. de Tirso y Semper.—5.690-E.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7, de los de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en los autos que, con el número 491/76-G de referencia, han sido promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Antonio Eloy Rodríguez González, en juicio declarativo de mayor cuantía, en solicitud de declaración de nulidad de matrimonio civil, contra doña Martine, Yvonne, Simone Bez, nacida en Saint-Mandé (Val de Marne), República Francesa, y por prescripción legal contra el Ministerio Fiscal: por la presente se emplaza a la susodicha señora Bez, en ignorado domicilio y paradero, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los referidos autos, personándose en forma; apercibiéndola que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona a 9 de julio de 1976.—El Secretario, Francisco Buitrón.—10.798-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, número 583-M-75, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Jaime Cura Pellicer, contra don Manuel Bujaldón Sánchez y doña Lucila González Román, vecinos de Barcelona, domiciliados en calle Tavern, número 17, bajos, por el presente

se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 13 de octubre próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es de 581.250 pesetas, que para tomar parte en la misma deberán consignar, precisamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Piso primero, puerta segunda, situada en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad (Barcelona), barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Viñeda, donde le corresponde el número sesenta y cinco; mide sesenta y dos metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, lavadero y tres dormitorios; linda: al frente, con rellano y caja de escalera y piso de la misma planta, puerta tercera; a la derecha, entrando, piso de la misma planta, puerta tercera; izquierda, calle Viñeda, y al fondo, Pedro Jané o sucesores. Corresponde a esta finca un coeficiente o cuota de participación de seis enteros, sesenta y una centésimas por ciento.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.190 del archivo, libro 210, de la Sección 2.ª, folio 1, finca número 16.891.

Asimismo se hace constar, que los autos y la certificación del Registro, de donde resultan los títulos de propiedad de la finca a favor de los demandados, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, significándoles que deberán conformarse con los mismos, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca descrita anteriormente fue valorada pericialmente en la suma de pesetas 775.000, y el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la ya expresada cantidad de 581.250 pesetas.

Barcelona, 14 de julio de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—10.729-C.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, en funciones del de este número 3,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra de «Construcciones Ubare, S. A.», domiciliada en Algorta (Vizcaya), seguido en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 171/1976, he acordado convocar a primera Junta general de acreedores, señalada para el día 10 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle José Félix de Lequerica, última planta, y por medio del presente se hace público dicho señalamiento y se cita a todos los acreedores cuyo domicilio sea conocido, la cual tiene por objeto el nombramiento de los tres síndicos que previene la Ley.

Dado en Bilbao, a 23 de julio de 1976.—El Juez, José María Gómez Pantoja.—El Secretario.—11.046-C.

GIJÓN

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, anuncia subasta pública, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a don Hilario Fuster Moratilla, en juicio ejecutivo número 39 de 1972, seguido a instancia de don Francisco Fra-de Gutiérrez:

«Los derechos hereditarios que corresponden a don Hilario Fuster sobre la herencia de su abuela doña Magdalena Miró Granada, consistente en una cuarta parte indivisa y por mitad sobre las dos séptimas partes indivisas correspondientes a su abuela doña Magdalena Miró y una octava parte indivisa y por mitad sobre la séptima parte indivisa que corresponde a su abuela doña Magdalena, y que es la parte determinada de la finca número treinta y cuatro y treinta y seis de la calle Palacios y número veintitres y veinticinco de la calle Conquistador, de la ciudad de Palma de Mallorca; cuya parte comprende almacén y entresuelos de la calle Conquistador, señalada con el número veintitres y veinticinco, en cuya parte de casa se incluyen los entresuelos de la calle Palacios, con excepción de una habitación situada sobre el zaguán de la calle Palacios, número treinta y seis, propiedad hoy de don Ignacio Fuster. Todo este inmueble tiene una superficie de trescientos setenta y siete metros cuadrados, aproximadamente, y lindante: por la derecha, entrando en la calle Palacios, con casa de las hermanas Juan Sureda; por la izquierda, con la Sociedad «Círculo Mallorquín» y por fondo con calle Conquistador.»

Tasados dichos derechos hereditarios en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de septiembre, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, el de la tasación expresada; deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el re-

mate a un tercero; no se ha suplido la falta de titulación, entendiéndose que el rematante acepta la que exista sin derecho a reclamar ninguna otra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Gijón a 14 de julio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—10.720-C.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 39-76 S por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra los bienes hipotecados por don Salvador Hernández Buj, don José Esteban Hernández Buj y doña Caya Buj Julián, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, las dos terceras partes indivisas en nuda propiedad, cada una de los dos primeros, y contra el usufructo sobre la totalidad de la última, de la siguiente finca:

«Hacienda de riego y secano, llamada de los Huéchares, poblada en parte de parras de uva de embarque, olivos, higueras y otros árboles frutales, sita en el paraje Huéchar de Arriba y Abajo, Llano de los Frailes y Ciscarejo, término municipal de Alhama de Almería, Gádor y Santa Fe de Mondújar, de cabida quinientas cincuenta y cinco hectáreas ochenta y un áreas veinticinco centiáreas siete decímetros ocho centímetros cuadrados, de las que corresponden catorce hectáreas setenta áreas setenta y una centiáreas al término de Alhama de Almería; doscientas treinta y seis hectáreas siete áreas setenta y dos centiáreas siete decímetros ocho centímetros cuadrados al de Gádor, y trescientas cinco hectáreas dos áreas ochenta y cuatro centiáreas al de Santa Fe de Mondújar; la parte de riego se fertiliza con las fuentes denominadas del Rey, Los Álamos, Barranquillo del Arco, La Presa, y La Palmera, que nacen dentro de la finca y pertenecen íntegramente a ella, y, además, con el agua que se extrae a motor de dos pozos situados en el Llano de los Frailes, represándose aquéllas y éstas en seis balsas al objeto constuidas. Existe también en el lugar Huéchar de Arriba otro pozo, en el que hubo instalada una noria. Dentro de su perímetro situándose las edificaciones necesarias para viviendas del propietario y los trabajadores manuales, para albergue de los ganados y para la explotación agrícola, conociéndose el área de las siguientes:

Un chalé, conocido con el nombre de «Villa Clara», con verja y jardín, que ocupa la superficie de seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados; un almacén, edificado sobre ciento noventa y dos metros cuadrados; una almazara o molino aceitero de funcionamiento a motor, con granero y bodega anexo, que ocupa mil veinte metros cuadrados; una casa, llamada de «Los Amos», de trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados; una casa cortijo de ochenta y cuatro metros cuadrados; otra de ciento cincuenta y dos metros cuadrados y otra de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados; un pajar denominado de la «Ermita», de setenta metros cuadrados, y otro nombrado «Suplemento», de ciento sesenta y tres metros cuadrados.

Para el servicio religioso hay una ermita.

Todo se comprende bajo los siguientes linderos: Norte, testamentaria de doña Dolores Morales López, Adela Ortiz López, herederos de José Amate, carretera de Laujar a Almería, herederos de Diego López García, los de Gabriel López García, los de Gaspar Rodríguez Moya, canal de la rambla de Huéchar, finca «Paguillo

de los Abuelos», herederos de Miguel García López, término municipal de Santa Fe, carretera de las minas de azufre, herederos de Francisco López Picón y terreno comunal de Gádor; Sur, herederos de Federico Otero, barranco del Ciscarejo, carretera de Laujar a Almería, Juan Sánchez, herederos de Manuel López Utrera, un cauce que une al barranquillo del Arco con la rambla de Huéchar, desde la rambla de Huéchar al puente Mocho, el rastreón de las vertientes que reparan en la hacienda de las propiedades de los herederos de Gabriel López y de Gaspar Rodríguez, canal de la rambla de Huéchar, terreno montuoso comunal de Alhama y Ramón Díaz; Este, el cerro comunal de Santa Fe, Margarita Ortega, herederos de Pedro García, los de Matías López Pascual, los de Cristóbal Rodríguez Artés, los de Cristóbal Rodríguez Rodríguez, carretera de Laujar a Almería, barranco del Ciscarejo, Francisco Mota, herederos de María López Rodulfo, los de José Tortosa de Arcos y terreno montuoso comunal de Alhama; Oeste, herederos de Dolores Morales López, Blas Rodríguez Pascual, canal de la rambla del Rey, herederos de Gaspar Rodríguez Moya, los de José Amate, los de Francisco López Picón, los de José Rodríguez, los de Esteban Ortiz, Juan López Rodríguez, carretera vieja de Benahadux, finca llamada de los Frailes, carretera de Laujar a Almería, Jerónimo García, Jerónimo Martínez Martínez, herederos de Antonio Coca, barranco Ciscarejo y terreno montuoso comunal de Alhama.

Dentro de esta finca, en la parte correspondiente al término municipal de Alhama de Almería, para destinárselas a los obreros agrícolas empleados en la misma, existe un grupo de diez viviendas, de planta baja, marcadas con los números correlativos del uno al diez, empezándose a contar por la parte de Levante, distante de la casa principal unos cincuenta metros, sito en el kilómetro uno de la carretera de Gádor a Laujar, compuesta cada una de cocina-comedor, tres dormitorios, una despensa y cuarto de aseo, teniendo en su parte posterior un recinto cerrado destinado a corral; de dichas viviendas, ocho ocupan una superficie de cincuenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y las otras dos, sesenta metros setenta y nueve decímetros, que hacen un total de quinientos noventa y seis metros treinta y ocho decímetros; lindante, por todos sus vientos, con terreno de la finca donde está enclavada.

En la parte correspondiente de esta finca y perteneciente al término de Alhama de Almería, y contiguo al otro grupo de diez viviendas edificado anteriormente, para destinárselas a obreros agrícolas empleados de la misma, otro grupo de dos viviendas, de planta baja, marcadas con los números once y doce, sito en el paraje de Huéchar, kilómetro uno de la carretera de Gádor a Laujar, ocupa cada una noventa y cinco metros dos decímetros cuadrados de superficie, que hacen un total de ciento noventa metros cuatro decímetros, y linda, por todos sus vientos, con terreno de la finca donde está esta enclavada.

Que dentro de esta finca, y concretamente en el trozo de catorce hectáreas setenta áreas setenta y una centiáreas, pertenecientes al término de Alhama de Almería, hay construido un grupo de siete viviendas, integrado por una vivienda de tipo A, con superficie construida de ciento cincuenta y un metros once decímetros cuadrados; cinco de tipo B, con superficie edificada, por unidad, de sesenta metros setenta y siete decímetros cuadrados, que totalizan trescientos tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y una de tipo C, de noventa y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados; que linda, por todos sus alrededores, con el trozo en que están enclavadas.

Todas las viviendas son de renta limitada subvencionada, estando conveniente-

mente distribuidas con arreglo a su categoría.

Dentro de esta finca y en lo correspondiente al término de Alhama de Almería hay construido:

Primero.—Grupo compuesto por dos viviendas, tipo A y B, con superficie, respectivamente, construida de ciento veintitrés metros veinte decímetros, y ochenta y un metros, más dos almacenes, ambos con un total superficie de cincuenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Segundo.—Otro grupo compuesto de cuatro viviendas del tipo C, con una superficie construida, cada una de ellas, de setenta y dos metros cuarenta y seis decímetros cuadrados.

Tercero.—Y otro grupo integrado por tres viviendas del tipo C, cada una con una superficie construida de setenta y dos metros cuarenta y seis decímetros; más una escuela capilla de ciento sesenta y un metros cinco decímetros cuadrados construidos.

Los tres grupos descritos lindan, por todos sus vientos, con la finca donde están enclavados.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la suma de 63.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para las participaciones en nuda propiedad y el usufructo, conjuntamente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—10.810-C.

*

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonté, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del número 15 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 22 de 1974, se siguen autos sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra don Emilio Zambade Orozco, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, Arroyo de Fontarrón, número 39, 8.º, en reclamación de 574.536 pesetas de principal y costas en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 19 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, 42, 6.º

Bienes objeto de subasta

«Piso octavo letra B, de la casa de la avenida del Arroyo de Fontarrón, número treinta y nueve (Moratalaz), de esta capital, de superficie ciento treinta y tres metros cuadrados, que consta de un vestíbulo, comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de aseo, cuarto de baño y oficinas. Linda: por su derecha, entrando, con vivienda C, de esta misma planta; izquierda, con finca matriz, y frente, al Oeste, por donde tiene acceso de entrada, con pasillo de distribución de escalera, patio de luces común.» Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio de 1,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al folio 184, libro 568, finca número 42.836.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.538.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo para la subasta: que los títulos de propiedad se encuentran suplidos en Secretaría, a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1976. El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Secretario.—10.785-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 528 de 1968, seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig contra don José Olleta Diéguez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración y por el término de ocho días, de lo siguiente:

Una pala excavadora sobre orugas modelo D-30, marca «Nordests»; número del motor, «Perkins» P.4, número 11.030; número del bastidor, serie AIV-04-65-052; número de cilindros cuatro; potencia en HP. 35 CV.

Valorada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 481.875 pesetas.

Y se advierte a los licitadores.

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro del término de tres días.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—10.822-C.

*

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos registrados con el número 352 de 1976, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito hipotecario, promovidos por «Central de Ahorros, S. A.», contra doña Soledad Correa Jiménez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada y que se persigue, y que es como sigue:

«Casa de una planta con destino a vivienda, compuesta de cuatro habitaciones, cocina, "W. C.", y patio interior, sita en la Boca de Valleseco, del término de Santa Cruz de Tenerife, la que ocupa ocho metros de frente por once de fondo, o sea, ochenta y ocho metros cuadrados, de los que una faja de dos metros de ancho por todo el frente queda a calle; linda: al frente, calle tercera, donde ostenta el número veintinueve de gobierno; izquierda, entrando, o Sur, con Francisco Márquez; derecha o Norte, don Manuel Fariña Perdomo, y al fondo u Oeste, doña Carmen Ramos.» Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife en el libro 301, folio 244, finca 12.554, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 300.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos, y servirá de tipo el de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, como también en el periódico diario de la noche «Alcázar», se expide el presente en Madrid a 16 de julio de 1976.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario, Pedro Abizanda.—10.818-C.

MATARO

Se hace saber por medio del presente, que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/74, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de doña Agustina Torrent For-

miga, contra doña María Pons Recto, en reclamación de 1.826.200 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en quiebra, por término de veinte días, la quinta parte indivisa de la siguiente finca, embargada como propiedad de la demandada:

«Finca rústica o manso, denominada "Itchart", con sus dependencias, que radica en el término municipal de San Julián de Argenton; que consta de una casa de labranza, compuesta de planta baja, un alto y desván, con un aljibe depósito de agua procedente del molino de "Las Matevas" o "D'en Palau" de seis plumas de agua, de Mataró, de las procedentes de la mina conocida por "Las Matevas", y de dos partes, de las diez que pertenecían a don Melchor de Paul, del agua de la mina nombrada de "Mada" o "Colobrans" de una máquina de vapor con el edificio y obras de su colocación, bombas de extracción de aguas, pozo y contrapozo, y finalmente de varias piezas de tierra unidas a la misma casa, las demás de regadío eventual, y las otras, de terreno inculto, con arbustos y cañaveral, midiendo dicha hacienda un perímetro de cuatro hectáreas y tres áreas cinco centiáreas sesenta y cinco decímetros cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes aproximadamente a dieciocho cuarteras y un cuartán, de cuyo total perímetro ocupan la casa y un aljibe una superficie de setenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados; lindante, de por junto; por Oriente, con la riera de Argenton, por Mediodía, con don Juan Roig y Bruguera y con un camino particular que limita la finca; por Poniente, con la acequia del Molino de don José Palau y Catalá; por el Norte, con tierras de don Carlos Cusany Vitchet.»

Inscrita al tomo 665, libro 41 de Argenton, folio 82 vuelto, finca número 299, inscripción vigésima.

Valorada dicha finca en 1.450.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 29 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta, en quiebra, la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 1.450.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, por lo menos, el 10 por 100 de la referida suma, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio que se obtenga se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1976.—El Secretario.—10.742-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 62 de 1976, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Cecilio Arameda Pérez, mayor de edad, casado con doña Raimunda Fernández Albarán, industrial, vecino de Málaga, con domicilio en calle Gutenberg, número 2, en concepto de deudor, y con don Francisco Gil Colomer, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Pérez Alcaraz, industrial, vecino de Valencia, con domicilio en Martínez Cubells, número 10, en concepto de hipotecante, sobre reclamación de la cantidad de 290.444 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 290.444 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Once.—Vivienda en segunda planta alta, derecha, entrando, tipo A, puerta tercera-segundo, recayente a calle de situación del edificio número dos de la calle Gutenberg, de la ciudad de Málaga, con su correspondiente distribución interior, y superficie de ciento once metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con calle de su situación; derecha, con edificio de calle Navas de To-

losa, número diez; izquierda, con vivienda cuarta-segundo, y espalda, con patio de luces. Cuota: Se le asigna una cuota de participación, en relación con el edificio, de cuatro enteros diecisiete centésimas por ciento.» Inscripción: Consta en el tomo 1.364, folio 190, finca número 14.935, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 14 de julio de 1976.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—10.784-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos, número 1.337/74-H, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Emilio de Llera Llera, representado por el Procurador señor López de Lemus, contra «S. A. Promo-Confort», por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Trozo de terreno en el término de Alcalá de Guadaíra, al pago de los Cerros y sitio del Cementerio, finca llamada "Nuestra Señora del Reposo", con una cabida de cinco mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. Linda: por el Norte, con terrenos de don Juan Manuel Collantes de Terán Rodríguez y don Francisco Cueto Mateos, hoy del señor Guerra Román; por el Sur y Oeste, con terreno de estos mismos señores hoy del señor Guerra Román, y por el Este, con el camino de los Silos. Dentro de los linderos de esta finca existe una casa de doscientos diez metros noventa centímetros de área, labrada de nueva planta, techada de tejas francesas, y compuesta de piso bajo, con habitaciones convenientemente distribuidas, y sobrado, de dos metros de altura y cuatro fachadas: la primera o principal, al Mediodía, con cuatro huecos y ventana y puerta de entrada; las dos laterales, con dos huecos de ventana cada una, y la posterior, con cuatro huecos de ventana y puerta de salida; existente, además, otra casa para el guarda o portera, de dos habitaciones, cuya cabida no consta, y otro departamento accesorio con

lavadero y fogón, y otro cobertizo para garaje. Todas estas construcciones han sido derruidas.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre venidero y hora de las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 4.000.000 de pesetas, o sea 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.
- 4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1976.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—10.736-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 655 de 1976, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por la Entidad mercantil «Talleres Mecánicos Smag, S. L.», con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don Luis del Campo, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones del deudor, y han sido designados como interventores don Francisco Aguirregomozcor-ta Juaristi y don Jacinto Valero Serrano y el acreedor «Hijos de José M. Nicolás», habiéndose acordado se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1976.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—10.648-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Central de Compras por la que se anuncia concurso para contratar suministro de cuarenta y tres vehículos de diferentes modelos.

Se anuncia concurso público para el suministro de cuarenta y tres vehículos de diferentes modelos, que se relacionan a continuación, por un importe total límite de 8.607.000 pesetas, correspondiente al expediente número 13/76, del Servicio de Automovillismo.

	Total Pesetas
20 vehículos ligeros a 178.500 ...	3.570.000
19 furgonetas a 138.000 ...	2.622.000
1 autobastidor a 458.000 ...	458.000
1 tanque de agua de 3.500 litros, 741.000 ...	741.000
2 volquetes a 608.000 ...	1.216.000

Plazo de entrega: Noventa días.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación

de documentos que deben presentar los licitadores, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento General de Contratación y los que se determinan en el pliego de bases, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, planta baja, Sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, así como planos, diseños, etc., deberán entregarse en mano en la Secretaría de dicha Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas, de los días laborables desde el siguiente a la publi-